TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA BNF-P N° 479 /2021

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 308/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS, PARA EL SERVICIO DE HERRERÍA Y ALBAÑILERÍA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 358.717/19

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de junio del año 2021, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **Econ. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 02 de junio de 2021, y por el **Gerente General Interino**, el **Econ. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento N° 2 inserta en el Acta 43 del 3 de junio de 2021, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS**, con Registro Único del Contribuyente N° 3491339-4, domiciliada en la calle Nicanor Rios e/ Mbokaja Poty - Barcequillo, de la ciudad de San Lorenzo, representada por el señor **MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.491.339, en calidad de **Propietario**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° 5 inserta en el Acta 32 del 29 de abril de 2021 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 y Resolución DNCP N° 5695/2019, convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P N° 308/2020 suscrito en fecha 21 de febrero de 2020, para el **"SERVICIO DE HERRERÍA Y ALBAÑILERÍA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, a fin de modificar la Cláusula 5. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", en el sentido de aumentar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo del Lote N° 2 - "Servicio de Herrería" correspondiente a **G. 24.000.000.- (Guaraníes veinticuatro millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo del Lote N° 4 - "Servicio de Albañilería" correspondiente a **G. 110.000.000.- (Guaraníes ciento diez millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P N° 308/2020 de fecha 21 de febrero de 2020, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

Econ. Gerardo Alfredo Ruiz Diaz Franco
GERENTE GENERAL INTERINO
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Miguel Augusto Amarilla Barrios
PROPIETARIO
FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA

FYA
Servicios de Ingeniería
Cel. 0982-989.727